



PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 680014189001- 2015-00155-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. – FINANCIERA
COOMULTRASAN
DEMANDADOS: ADRIÁN DE JESÚS GUZMÁN
SUSTANCIACIÓN No. 272. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA – TERMINADO.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente de BANCO DAVIVIENDA y BANCOLOMBIA dando respuesta a los oficio de desembargo. Para proveer. Bucaramanga 26 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, es menester PONER en conocimiento de las partes los escritos provenientes de **BANCO BOGOTÁ y BANCOLOMBIA**, en los cuales informan que el demandado **ADRIÁN DE JESÚS GUZMÁN con CC No. 15403065**, no es titular de productos en esa entidad financiera, por lo cual no es posible materializar la orden impartida en relación con la terminación del proceso y el levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8bcc4d2cd0b77a15ddb91dcb15b4eb858ec31acf1c3addb5ec8e833dabc5b53**

Documento generado en 26/04/2022 07:22:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>